



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0300

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 13 JUN. 2011



Visto el Oficio Nº 2017-2011-GORE-ICA-DRE/DGO en el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley Nº 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



0000

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.434,499.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	434,499.00
1.9.0	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00

TOTAL INGRESOS

434,499.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

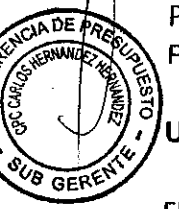
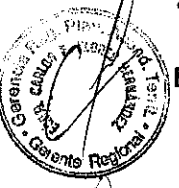
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Logros de Aprendizaje al Terminar III Ciclo





Gobierno Regional de Ica

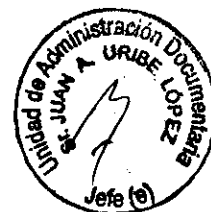


Resolución Ejecutiva Regional N° 0300

- 2011 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	434,499.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	434,499.00
	<hr/>
TOTAL	434,499.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL PLIEGO	434,499.00
	<hr/> <hr/>



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

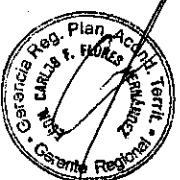
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

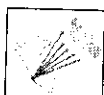
Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Junio del 2011

Of. Circular N° 1094-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0300-2011 de FECHA 13-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)